



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	 INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1985	Jueves 3 de enero	Número 2

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Belio Durán Muiños, vecino de Burgos, calle Fray Esteban de Villa, 8, adjudicatario de las obras de «Depuración de aguas residuales en Las Quintanillas».

Al mismo, adjudicatario de las obras de «Cerramiento Parque de Maquinaria de la Diputación de Burgos».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 28 de noviembre de 1984.
 El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

8539.—2.055,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador doña Con-

cepción Santamaría Acalde, en nombre y representación de la entidad mercantil «Alfalfas Deshidratadas de Castilla, S. L.», domiciliada en esta ciudad de Burgos, se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos de dicha entidad mercantil, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Suscripciones 1985

Particulares 4.000 ptas.
 Corporaciones Locales 3.000 ptas.

El pago será efectuado dentro de la 1.^a quincena de enero, EXCLUSIVAMENTE, mediante abono directo o transferencia a una de las dos cuentas corrientes siguientes:

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL 3112-000-43-7
 CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO 3300-002-000343-8
 indicando el nombre del suscriptor que figura en la fajilla.

Las Corporaciones Locales que hayan autorizado el cargo en cuenta del importe de la suscripción, deberán abstenerse de efectuar ingreso alguno por dicho concepto.

El importe de los anuncios, que se publiquen desde 1985, será también abonado a través de dichas cuentas.

ESTE ANUNCIO ANULA LOS PUBLICADOS ANTERIORMENTE.

Burgos, diciembre 1984
 LA ADMINISTRACION

ta y cuatro. — El Juez, José Manuel Martínez Illade. — El Secretario (ilegible).

8488.—1.430,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédulas de notificación

En autos de juicio de faltas número 1.310/84, sobre daños por imprudencia, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 14 de diciembre de 1984. Vistos por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas n.º 1.310/84, por denuncia de Nicolás Gutiérrez Gómez, mayor de edad, casado, taxista y vecino de Burgos, calle Vitoria, 192-3.º, contra José Corrales, que se halla en ignorado paradero, sobre imprudencia con daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado José Corrales, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Teresa Monasterio. — Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpado José Torres, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 14 de diciembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, en resolución de esta fecha librada en el juicio de faltas seguido con el número 824 de 1984, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra Gabriel Camille Berry, de 59 años, con último domicilio conocido del mismo en Eymet Catdogne (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, ha

acordado se notifique y haga saber a citado condenado que la tasación de costas practicada en los autos ha sido declarada firme y que arroja un total de 45.670 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que dentro del término de diez días la haga efectiva, al propio tiempo se interesa de las autoridades y Policía judicial de que tan pronto tengan conocimiento de dicho penado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Gabriel Camille Berry, expido la presente en Burgos, a 17 de diciembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. 3 de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 660 de 1984, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra Juan Marcos Domínguez, conductor del vehículo Land-Rover ET-67.407, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber a dicho condenado, que en los autos arriba indicados se ha aprobado la tasación de costas practicada que arroja un total de 28.505 pesetas, dándole traslado de la misma, para que dentro del término de tres días pueda impugnarla si lo estima conveniente. Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Policía judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho penado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede la detención del penado, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Juan Marcos Domínguez, expido la presente en Burgos, a 15 de diciembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas seguido con el número 590 de 1984, sobre amenazas, contra Inés López Revilla, mayor de edad, con último domicilio conocido de la misma en calle Escultor López, 2, 4, B, de Murcia y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se la notifique y haga saber que en el juicio indicado se ha aprobado la tasación de costas en cuantía de 8.545 pesetas, requiriéndola al propio tiempo para que dentro del término de 10 días la haga efectiva. Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Policía judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicha penada, lo comunique a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación a la condenada Inés López Revilla, expido la presente en Burgos, a 15 de diciembre de 1984. El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 371 de 1983, sobre estafa, contra Perfecto Hernández Encinas, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber a dicho penado que en los autos a que se ha hecho referencia se ha practicado tasación de costas que arroja un total de 22.560 pesetas, dándole traslado de dicha tasación de costas, para que dentro del término de tres días, pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación y rejuerimiento al penado Perfecto Hernández Encinas, expido la presente en Burgos, a 14 de diciembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO**Juzgado de Primera Instancia**

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el expediente de declaración de herederos tramitado en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo con el núm. 173/84, se acuerda anunciar la muerte sin testar de D. Rafael Gómez Sáinz-Aja en Bárcenas de Espinosa de los Monteros, el día 3 de mayo de 1980, en estado de soltero, habiendo fallecido sus padres, para los que se crean con derecho a su herencia puedan reclamarla, en el plazo de treinta días, bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos de dicho causante sus hermanos de vínculo sencillo, Jaime, Pilar, María Dolores y Manuela Gómez Ortiz y sus sobrinos Gerardo y Amado Gómez Gutiérrez-Barquín, en representación de su padre Arsenio Gómez Sáinz-Aja; sus sobrinos María-Begoña, Aurelia, Rafael, Mercedes, María Nieves, Juan y Jaime Regúlez Gómez, en representación de su madre doña Angélica Gómez Ortiz; sus sobrinos Ramón, Ana-María y Amaya Gómez Martínez, en representación de su padre Primitivo Gómez Ortiz y su sobrina María Cristina Inés Fernández Gómez, en representación de su madre Inés Gómez Ortiz.

Villarcayo, 6 de diciembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

8490.—3.515,00

CASTROJERIZ**Juzgado de Distrito**

D.ª María Mercedes Valdizán García; Juez de Distrito de Castrojeriz (Burgos).

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 35/84 sobre resolución de contrato de arrendamiento rústica, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Alfonso González Ruiz y de doña Urbana Ruiz Muñoz contra los inciertos y desconocidos herederos de D. Francisco Fernández Lomana, se ha dictado en el día de hoy providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón y como se solicita por el actor, emplá-

cese por medio de edictos al demandado a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito en el improrrogable plazo de seis días, y si le conviene conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Fíjese los mismos en el sitio público de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto y para su inserción librese oficio al Gobernador Civil que, juntamente con uno de los ejemplares será entregado al actor para que cuide de su cumplimiento».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento de los demandados inciertos y desconocidos herederos de D. Francisco Fernández Lomana, expido el presente que firmo en Castrojeriz, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez, María Mercedes Valdizán García. — El Secretario (ilegible).

8380.—3.420,00

JUZGADOS MILITARES**CAPITANIA GENERAL DE LA 6.ª REGION MILITAR****Juzgado Togado Militar de Instrucción núm. 1 de Burgos***Requisitoria*

Andrés Vaquero Huertas, hijo de Andrés y de Josefa, natural de Torrecilla de la Tiesa (Cáceres), de estado soltero, profesión agricultor, de 21 años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 06997388, domiciliado últimamente en Torrecilla de la Tiesa (Cáceres), procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Ilmo. señor Capitán Auditor don Antonio Cascante Burgos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción núm. 1 de la Plaza de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 18 de diciembre de 1984. — El Capitán Auditor Juez Togado, Antonio Cascante Burgos.

ANUNCIOS OFICIALES**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****Consejería de Industria y Energía**

Expediente 39.560. — F. 1.636.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Ayuntamiento de Cerratón de Juarros.

Instalación: Línea a 13,2 KV. de 80 metros de longitud, con origen en la línea Quintánilla-Turrientes de Iberduero, S. A. y final en el CT. de la Estación de bombeo del Ayuntamiento de Cerratón de Juarros, de tipo intemperie sobre postes de hormigón con transformador de 25 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de noviembre de 1984. El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

8494.—2.270,00

Subastas y Concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES

Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza*Subasta de maderas*

El día 22 de enero de 1985, a las 12 horas, tendrá lugar en las Oficinas de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conserva-

ción de la Naturaleza en Burgos, sitas en la Plaza de Alonso Martínez, número 7-1.º, la subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento:

2.502 pies mayores de *populus canadiensis* con 859 m. c. de madera, 3.390 pies menores de la misma especie, con 85 m. c. de leña y 86 metros cúbicos de leña de copas, en el monte «Riberas del Río Homino» (BU-3.087), de la pertenencia del Ayuntamiento de Salas de Burba, y consorciado con la Junta de Castilla y León, bajo la tasación de 3.963.500 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta, se someterán al pliego general de condiciones técnico facultativas de fecha 24 de abril de 1975, así como al pliego especial de condiciones técnico facultativas de aprovechamientos de maderas, de fecha 6 de mayo de 1975 y al pliego de condiciones particulares de la subasta, que estará de manifiesto en las referidas Oficinas.

El aprovechamiento maderable a enajenar se refiere a árboles en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Las proposiciones, que se admitirán en las Oficinas de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza en Burgos, Plaza Alonso Martínez, número 7-1.º, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente: uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio, y otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido, y en ambos, el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las 12 horas del día 11 de enero de 1985.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente; estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D. C. E.); un justificante de haber constituido depósito a disposición del señor Jefe Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, equivalente al 2 % de la tasación.

El depósito al que hace referencia el párrafo anterior, deberá hacerse en la Caja General de Depósitos, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 % del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, con D. N. I. núm. expedido en, con fecha, en nombre y representación de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, para la enajenación de, en el monte, sito en el término municipal de, acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Burgos, 29 de noviembre de 1984.
El Jefe Provincial (ilegible).

8555.—7.415,00

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

Anuncio de pública subasta

Debidamente autorizada por el banismo, la Cámara Oficial de la Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos, saca en pública subasta la enajenación del inmueble de su propiedad siguiente:

Finca urbana, sita en Burgos, casa en la calle de Laín Calvo, número 31 (antes 30 y 32). de 391 m.² de extensión superficial; linda por la derecha entrando, con casa número 34 de don Maximiano Guzmán, hoy de don Nicolás Santamaría Cabo; izquierda, con la número 28 de don José María Moliner Escudero, antes de don Mauricio Pérez San Millán, y espalda, con la

número 10 y 12 de la calle de Avellanos, propia del citado señor Guzmán, hoy herederos de don Vicente García Conde. Consta de planta baja, cuatro pisos altos y buhardilla. El inmueble se encuentra libre de cargas, siendo sus datos del Registro de la Propiedad los siguientes: Tomo 1.903, libro 162, folio 224, finca número 8.256. Se encuentran desocupados la totalidad de los locales, pisos y buhardillas, excepto las siguientes: A) Local de planta baja derecha, arrendado a don José Serna Revilla, por la renta mensual de 1.856 pesetas. B) Vivienda del piso 3.º izquierda, arrendado a don José Serna Revilla, por la renta mensual de 1.063 pesetas. C) Local bajo, centro, arrendado a doña Adela Alonso, por la renta mensual de 1.956 pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. — La licitación se celebrará el día 8 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana, en las oficinas de la Cámara, sitas en la Plaza de Calvo Sotelo, núm. 9-3.º de esta ciudad, presidida por el Presidente de la Corporación o por el Vocal de la Junta de Gobierno en quien delegue, formando parte de la mesa el señor Secretario de la Cámara, el Asesor Jurídico de la misma y el señor Arquitecto de la Delegación de Hacienda, todos los cuales suscribirán el acta oportuna.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta, deberá previamente depositarse en la caja de la Cámara una fianza ascendente al 5 % del valor del tipo de licitación, o sea, de 875.711 pesetas.

Tercera. — La escritura notarial de venta se otorgará contra el pago del precio correspondiente, menos el importe de la fianza depositada para licitar, dentro de los dos meses desde la fecha en que se celebró la subasta y el incumplimiento ocasionará la pérdida de la fianza.

Cuarta. — El tipo de licitación será el del valor catastral del inmueble, que asciende a la cantidad de 17.514.229 pesetas.

Quinta. — Todos los impuestos, arbitrios, incluso plusvalía y gastos de todo tipo que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 11 de diciembre de 1984.
El Presidente (ilegible).

8556.—6.900,00